

Turismo, bordados y textiles en comunidades originarias: autenticidad de marca y competencia desleal

Litza Hayet Mondragón Reyes*

En México, especialmente en estados como Oaxaca, Guerrero y Chiapas, la tradición de textiles y bordados artesanales tiene una relevancia notable por los diseños que reflejan la herencia histórica de sus antepasados. Estas artesanías constituyen una muestra de la habilidad y creatividad de los artesanos, transmitida de generación en generación como parte fundamental del patrimonio cultural.

Por lo tanto, aunque el turismo representa una fuente de ingresos, también puede generar efectos negativos en la producción artesanal, ya que obliga a las comunidades a adaptarse a nuevas demandas del mercado. Esto puede derivar en la pérdida de autenticidad y en una competencia desigual. Uno de los principales desafíos es enfrentar a la industria turística masiva, donde están en juego sus recursos, sus diseños y su memoria histórica.

Los diseños tradicionales constituyen la esencia de la riqueza cultural, pues reflejan la creatividad y la identidad de las comunidades. Sin embargo, el ingreso de empresas ajenas que reproducen estos motivos ha sido señalado como una forma de competencia desleal, distorsionando la autenticidad y la tradición de los textiles y bordados. Para las comunidades originarias, este escenario representa un reto significativo, ya que convierte su cultura en un producto mercantilizado y amenaza la continuidad de su patrimonio y saberes textiles.



Fotografías: Litza Hayet Mondragón Reyes

*Facultad de Turismo. Universidad Autónoma del Estado de México

De acuerdo con la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), el patrimonio es fundamental para mantener la diversidad cultural del mundo. Este comprende las tradiciones y expresiones heredadas que constituyen elementos esenciales de la identidad y del trabajo comunitario. Desde tiempos antiguos, estas manifestaciones han cumplido funciones simbólicas que fortalecen la memoria y la continuidad cultural.

Por ello, el tejido no solo es un arte, sino que también cumple funciones rituales, simbólicas y sociales, convirtiéndose en un lenguaje visual único (Castellanos y Castaño, 2022). Estas manifestaciones forman parte del patrimonio inmaterial que, durante años, ha simbolizado la cultura y el estilo de vida de los pueblos originarios. La indumentaria tradicional, incluidos sus tejidos y bordados, constituye un medio de expresión cultural donde se inscriben significados históricos, sociales y simbólicos que dan identidad a los pueblos. Por otro lado, el bordado es un arte que, como dimensión material y humana, experimenta nuevas combinaciones y continúa proyectando la creatividad y la memoria colectiva a través de formas textiles cargadas de sentido.

El bordado es una expresión artística ancestral que decora las telas con hilos y que al mismo tiempo refleja la creatividad y sensibilidad de los pueblos originarios. Con el paso del tiempo, esta práctica se ha convertido en parte esencial de sus tradiciones, creencias y formas de vida, tanto para las mujeres como para los hombres dedicados al arte textil (Olmos Verde, 2020).



Apropiación cultural y competencia desleal

El uso de diseños tradicionales por parte de empresas ajenas a las comunidades originarias ha sido señalado como una forma de apropiación cultural y competencia desleal. Diversas marcas reconocidas han incorporado bordados y textiles indígenas sin autorización, afectando la economía local y distorsionando el valor simbólico de estas creaciones (Rocco, 2021).

Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2021), la competencia desleal se refiere a prácticas comerciales que distorsionan el mercado, entre ellas el uso de técnicas y signos distintivos sin reconocer su origen. Por ello, el Estado tiene la responsabilidad de desarrollar políticas públicas que resguarden los derechos colectivos de los pueblos originarios.

Hablar de la autenticidad de estas piezas no solo es cuestión de técnicas o estéticas; está relacionada con un significado espiritual otorgado por las comunidades que las producen. Considerado como valor genuino de un producto que, en el caso de los bordados y textiles de comunidades autóctonas, está vinculado a sus raíces culturales. Por ello, la elaboración de bordados y textiles constituye una expresión de la riqueza cultural de las comunidades originarias y un elemento central de su identidad, además de ser una fuente importante de sustento económico. No obstante, esta misma relevancia genera desafíos que ponen en tela de juicio la autenticidad y el valor de estas manifestaciones.

Por lo que la propiedad colectiva abarca el valor de los saberes y expresiones. Reconocer el diseño y la técnica tiene un significado importante para toda la comunidad, ya que se trata de conocimientos compartidos y protegidos (Castañeda, 2016). Sin embargo, uno de los principales desafíos es la apropiación cultural, lo que implica una violación de los derechos culturales. Estas violaciones han vulnerado los derechos que distorsionan los símbolos que despojan a las comunidades de su patrimonio, afectando su estilo de vida.

En una investigación del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) se afirma que el uso de técnicas complejas y estilizadas ha llevado a la sustitución de tradiciones por telas y decoraciones de estilo europeo. La falta de regulación favorece problemas sociales como el despojo de identidad y la pérdida de valor cultural, sin que existan consecuencias para quienes incurren en estas prácticas. En México, el trabajo de muchas comunidades permanece segregado y sin los recursos legales necesarios para defender sus derechos. Esto se evidencia en diversas zonas rurales que han sido víctimas de la apropiación cultural de sus diseños textiles. Un ejemplo claro son los señalamientos contra marcas como Zara y Madewell, acusadas de reproducir bordados tradicionales sin el consentimiento de las comunidades originarias.

Según la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, encargada de proteger el patrimonio y establecer sanciones económicas, que incluyen multas de diez millones de pesos y penas de prisión para quienes hagan uso de diseños artesanales sin autorización. Con el objetivo de reconocer y garantizar los derechos de propiedad de los pueblos y comunidades, resulta fundamental establecer mecanismos que aseguren la protección de su patrimonio y de sus expresiones culturales.

Por ello, diversas legislaciones internacionales incorporan disposiciones para proteger los derechos de propiedad intelectual de las comunidades indígenas, garantizando su reconocimiento frente al uso de sus expresiones culturales. En México, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor buscan resguardar la herencia cultural de los pueblos originarios. Sin embargo, su aplicación resulta limitada, lo que permite la comercialización de bordados tradicionales sin un sustento legal efectivo.

Con la adaptación de las comunidades a nuevos estilos de vida, se modifican tanto las técnicas de producción como la oferta artesanal. A medida que crecen las experiencias turísticas, aumenta el interés de los visitantes por productos auténticos y de origen local, lo que abre una oportunidad económica para las comunidades. En este contexto, la sostenibilidad del turismo vinculado a la producción textil se vuelve fundamental, especialmente mediante talleres y espacios de aprendizaje que permiten una conexión más profunda con la cultura local.



Las artesanías y los bordados representan la cosmovisión, el patrimonio y la identidad de las comunidades originarias. El turismo ha generado oportunidades, pero también retos, al incrementar la demanda de textiles y bordados tradicionales por parte de consumidores interesados en adquirir productos culturales auténticos. En este contexto, resulta fundamental establecer mecanismos que protejan estas tradiciones frente a prácticas comerciales injustas y deshonestas, garantizando así la integridad cultural de las comunidades.

La supuesta “autenticidad” de un producto artesanal que no cumple con los criterios tradicionales se convierte en una forma de competencia desleal que deteriora el trabajo genuino de las comunidades originarias. Al consumir piezas plagiadas, los compradores desconocen la historia, el conocimiento y el proceso que sustentan las obras originales, lo que contribuye a convertir la cultura en un mero objeto mercantil.

Castañeda, M.J. (2016). 'Arte textil y bordados indígenas de México, una guía para distinguir los distintos tipos'. Más de México. Recuperado de <https://masdemx.com/arte-textil-y-bordados-indigenas-de-mexico-una-guia-para-distinguir-los-distintos-tipos>

Castellanos, D. & Castaño, D.C. (2022) 'Bordando afectos: subjetividad y trueque entre redes de mujeres', Revista CS, 38, pp. 222-251. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/4763/476374961009/html/>

Olmos, S. & Verde, V., 2002. Alternativas de mejoramiento de la eficiencia colectiva de las empresas del subsector de bordado en la ciudad de Cartago. En: A. Roa Mejía, ed. Relaciones de producción con una nueva concepción social: Clúster: cinco casos del Valle del Cauca, Colombia. Bogotá: CEJA, pp. 179-299.

Rocco, D. (2021) 'Turismo sostenible y patrimonio cultural: una nueva perspectiva', Publicaciones Académicas.